



ANEXO V

MESA DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, en el presente procedimiento el Órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, cuya composición será la siguiente.

Presidente: El Arquitecto Municipal D. Carlos Manuel Pérez Pérez de Baños.
Suplente: El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.

Vocales:

- La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.
Suplente: El Asesor Jurídico de la Secretaria General D. Antonio José Palma Palma.

- La Interventora de Fondos, D^a Remedios Soto Canales
Suplente: La Tesorera Municipal, D^a. Loreto Diaz Fajardo.

- La Arquitecta Técnica, D^a. M.^a. Carmen López Sierra.
Suplente: El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión, Arquitecto Técnico, D. Andrés Fernández Caro .

Secretaria: La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato.
Suplente: El Administrativo de Contratación, D. Manuel Palma Cuevas.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y del suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quienes corresponda sustituirlos.